



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/7481

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ACTA DE LA SEGUNDA PRUEBA DE "TEST DE CONOCIMIENTOS" REALIZADA DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEI PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

En Almagro (Ciudad Real), siendo las 09:30 horas del día 11 de diciembre de 2025, se reúne en el Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, el Tribunal designado para conformar la segunda prueba de "TEST DE CONOCIMIENTOS" del proceso selectivo para la provisión mediante oposición libre, de una plaza de Agente de Policía Local vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento.

Interviene como Presidenta del Tribunal D^a Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro, actuando como Secretaria D^a Consuelo Pérez Ruiz, funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro y asisten al acto los/as siguientes vocales:

Vocales:

D. Juan Bautista Vidal Moya, Oficial Jefe de la Policía Local de Almagro.

D. Miguel Ángel Rodríguez García, Intendente de la Policía Local de Ciudad Real.

D^a Gema María Peinado Peral, Técnico de Protección Civil de la Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en Ciudad Real.

Por los miembros del Tribunal se acuerda la composición del examen tipo test, previa elección de las preguntas propuestas por cada uno de ellos, de conformidad con las bases de la convocatoria, y se procede su depósito en sobre precintado y firmado.

Siendo las 12:30 horas del mismo día, en el Palacio de los Condes de Valdeparaíso, situado en calle Bernardas 2, de Almagro, se procede al llamamiento único de los/las aspirantes, habiéndose presentado a la realización de la prueba, los/as siguientes:

N.º DE ORDEN	ASPIRANTE	RESULTADO
1	ÁLVARO VELA – JOSÉ MARÍA	PRESENTADO
2	BADA PRADO – FRANCISCO	PRESENTADO
3	DÍAZ DEL CAMPO LOZANO – MARÍA	PRESENTADA
4	FERNÁNDEZ AYLLÓN - ARTURO	PRESENTADO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/7481

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

5	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ – MIGUEL	PRESENTADO
6	GARCÍA DE LEÓN LOZANO- JESÚS	PRESENTADO
7	GARCÍA-TORTOLA JIMÉNEZ - JORGE	PRESENTADO
8	GARZÁS VILLAR - ALEJANDRO	PRESENTADO
9	JUÁREZ CUESTA – JOSÉ MANUEL	PRESENTADO
10	MAYORAL MUÑOZ – ÁNGEL	PRESENTADO
11	NAVAS RUEDAS – ANTONIO	PRESENTADO
12	NIETO LAIN – ANTONIO	PRESENTADO
13	RIVALLO LÓPEZ – JULIÁN	PRESENTADO

Previamente al comienzo de la prueba por la Sra. Presidenta se procede a la lectura de las siguientes **instrucciones**, acordadas previamente por el Tribunal para la realización de la misma, y que han sido entregadas a su vez a todos/as los/as aspirantes:

- 1.- No empiece el ejercicio hasta que no se dé la indicación.
- 2.- El tiempo de realización de la prueba será de setenta y cinco minutos.
- 3.- Tiene 70 preguntas, más 5 de reserva. Conteste todas en el sentido que considere, por si eventualmente hubiera que descartar alguna y suplirla por las de reserva, en orden correlativo.
- 4.- Las preguntas erróneas penalizan un tercio del valor de una contestación.
- 5.- **Conteste en la HOJA DE RESPUESTAS marcando con una X la opción de repuesta elegida (A - B - C - D). Se corregirán ÚNICAMENTE las respuestas escritas en dicho RECUADRO.**

Si quiere corregir, marque con un círculo sobre la respuesta errónea y elija una nueva respuesta, marcando con una X la respuesta definitiva elegida.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/7481

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

Si hay más de una respuesta marcada con una X, y no se aprecia claramente por el Tribunal cuál es la respuesta contestada, se entenderá que la respuesta es NO CONTESTADA.

6.- No ponga en la HOJA DE RESPUESTAS marcas como flechas, palabras que indiquen "pregunta correcta" o cualquier tipo de mensaje. No use corrector.

En caso necesario, pida al Tribunal una nueva hoja de respuestas, entregando la anterior.

7.- Use sólo el bolígrafo que entregará el tribunal.

8.- Ponga su nombre y DNI en la cuartilla que le entregará el Tribunal, doble esta cuartilla dos veces hacia adentro e introdúzcala en el sobre pequeño. Compruebe que el sobre pequeño no tiene marca exterior alguna. Cierre el sobre pequeño al entregar el examen delante del Tribunal.

9.- Use sólo la HOJA DE RESPUESTAS que le entregue el Tribunal. Cuando finalice introdúzcala en el sobre grande. En el mismo sobre grande introducirá el sobre pequeño cerrado. No incluya en el sobre grande ni el ejercicio test ni folios con anotaciones o cualquier objeto distinto de la hoja de respuestas y del sobre pequeño cerrado.

No haga marca alguna en el sobre grande. Compruebe que no tiene marca externa o interna alguna.

10.- NO REALICE ninguna acción para rellenar la HOJA DE RESPUESTAS distinta a las indicadas. Si tiene duda, pregunte al Tribunal cuantas veces sea necesario.

11.- Una vez celebrada la prueba se hará pública la plantilla con la relación de las respuestas correctas a cada una de las preguntas. Dicha plantilla tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones y reclamaciones que pudieran haberse formulado sobre el contenido de la prueba o de la plantilla correctora.

Quienes hayan realizado la prueba dispondrán de un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre la plantilla correctora provisional, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dichas alegaciones o reclamaciones serán tenidas en cuenta por el Tribunal Calificador en sus deliberaciones, entendiéndose resueltas con la decisión que se derive de la publicación de la plantilla correctora definitiva.

Acto seguido se procede a la rotura de los precintos del sobre que contiene los exámenes públicamente delante de todos/as los/las aspirantes.

Iniciado el ejercicio a las 12:45 horas, se suceden las siguientes incidencias resueltas en el acto por el Tribunal.

Única.- Se aclara por el Tribunal a todos/as los/as aspirantes, a las 13:04 horas, que en la pregunta nº 45, en las respuestas, donde figura E)F)G)H) es un error, debiendo entender que debe figurar como A) B)C)D) y contestar en la hoja de respuestas en tal sentido.

Todos los/las aspirantes se dan por enterados/as, no produciéndose reclamación alguna.

Finalizado el ejercicio, se mezclan y depositan todos los exámenes en una caja precintada y firmada por los miembros del Tribunal, supervisando la acción, los siguientes aspirantes:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/7481

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

Julián Rivallo López
Francisco Bada Prado.

Finalizada la prueba los miembros del Tribunal ACUERDAN:

PRIMERO.- Que se publique con fecha de hoy, 11 de diciembre de 2025, la plantilla con la relación de las respuestas correctas a cada una de las preguntas.

Dicha plantilla tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones y reclamaciones que pudieran haberse formulado sobre el contenido de la prueba o de la plantilla correctora.

Quienes hayan realizado la prueba dispondrán de un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre la plantilla correctora provisional, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dichas alegaciones o reclamaciones serán tenidas en cuenta por el Tribunal Calificador en sus deliberaciones, entendiéndose resueltas con la decisión que se derive de la publicación de la plantilla correctora definitiva.

SEGUNDO.- Que el día 18 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almagro se procederá al acto público de apertura de la caja precintada que custodia y contiene los exámenes. Seguidamente se procederá a su corrección anónima por el Tribunal, asignando números aleatorios de orden. A las 13:00 horas, finalizada la corrección, se procederá a la apertura pública de los sobres que contienen la identificación de los/as aspirantes, y a la asignación de la nota que les corresponda, según el número de orden que en garantía del anonimato se le haya asignado a cada uno de ellos.

De lo que doy fe; extendiéndose la presente acta con el Vº Bº de la Presidenta.
En Almagro, a fecha de la firma digital.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/7481

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Nj/qvRBGdG2V0ceWRoUD
Firmado por La Secretaria ELENA GOMEZ LOZANO el 11/12/2025 15:05:04
Firmado por La Secretaria Acctal. CONSUELO PEREZ RUIZ el 11/12/2025 16:20:35
El documento consta de 5 página/s. Página 5 de 5

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

